

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: S

NUMERO: 106

AÑO: 2023

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: SECO, Ramón Edgardo - Sdor por Departamento Ambato.

Tipo: LEY

Extracto: "CREASE; EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA; EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR - AMBATO.-"

Fecha: 17 Ago. 2023

Hora: 08:43:10.325018

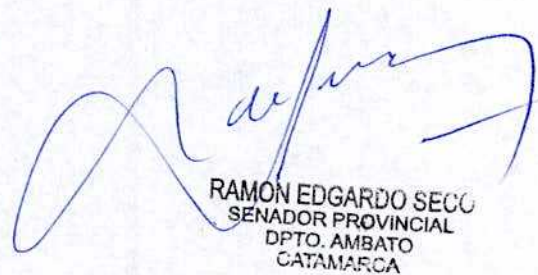
Ambato: 16 de agosto de 2.023



Señor
Vice- Gobernador y Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia
Ing. RUBEN DUSSO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. , a efectos de enviar el presente Proyecto de **LEY**; de mi autoría, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial a; través de los organismos correspondientes ; la **Creación del Instituto de Educación Superior – Ambato.**

Sin otro motivo me Despido del Sr Vice Gobernador saludándolo muy atentamente.-



RAMÓN EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

LA CAMARA DE
DIPUTADOS Y SENADORES DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1ro : CREASE ; en el ámbito del Ministerio de Educación de la
Provincia ; el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR – AMBATO.

Artículo N° 2: De Forma. -



RAMON EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

FUNDAMENTOS

Señor/a Presidente:

El marco normativo provincial, nacional e internacional reconoce el derecho humano universal a la educación. Se trata de un derecho que debe ser garantizado tanto a la persona, en condiciones de igualdad, como a los pueblos: la educación es clave para el desarrollo humano, social, cultural, político y ambiental de cada región del país y del país en su conjunto. El marco normativo internacional, nacional y jurisdiccional plantea el desafío de asegurar una educación superior con perspectiva integral y ambiental para todos/as los/as habitantes de nuestro país. La creación del instituto de Educación Superior Ambato (IES Ambato) permitirá asegurar el cumplimiento de dichos derechos de forma convergente, respondiendo a necesidades tanto locales como nacionales. La Constitución Nacional, en su art. 14 asegura el derecho de enseñar y aprender como parte de los derechos fundamentales para todo/a habitante de la Nación. La Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que el Estado es responsable de garantizar una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes, con criterios de igualdad para el cumplimiento del derecho a la educación. Establece que la política educativa debe asegurar una educación de calidad con igualdad y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales (Art.11, inc. A, Ley 26.206).

La Ley de Educación Superior N° 24.521, plantea que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la igualdad de oportunidades sobre este nivel educativo. A su vez, la Ley N° 27.204 de "Implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior" establece que el Estado Nacional y las Provincias y la ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal sobre la educación superior afirmando que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano tanto personal como social. Es el Estado, en sus distintos niveles el que debe garantizar igualdad de oportunidades y condiciones tanto en el acceso; permanencia, graduación y egreso en distintas alternativas y trayectorias del nivel



RAMON EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

superior para “todos quienes lo quieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley” (art.2, inc. a). de esta manera, los principios de gratuidad, equidad y responsabilidad estatal colaboran para garantizar esos derechos.

La Ley N° 27.621 “Educación Ambiental Integral como una política pública nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional. en su artículo 2 establece que la Educación Ambiental Integral es un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental y otorga a los institutos de formación de una conciencia ambiental y otorga a los institutos de formación un rol de relevancia, estableciendo que “la dimensión ambiental en todos los ámbitos que hacen a la vida de educación superior, desde lo curricular a la gestión edilicia, la extensión y la investigación, con miras a la construcción de una cultura ambiental” debe ser atendida. Así, las instituciones educativas son parte fundamental de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral.

Así como las leyes nacionales ubican la responsabilidad de los Estados provinciales, la legislación de la provincia de Catamarca establece. En su Constitución (1988) y en la Ley de Educación Provincial N° 5.381 (2013), que la educación es un derecho que el estado provincial debe tener “la responsabilidad originaria, primordial e indelegable de proveer una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad, equidad y justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación de la comunidad educativa, las familias y las organizaciones sociales”.

A nivel internacional, nuestro país ha incorporado en la Constitución Nacional tratados de Derechos Humanos, entre los cuales se reconoce el derecho a la Educación. Más recientemente, en 2015 en el marco de la Organización de Naciones Unidas, se acordaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Argentina fue uno de sus principales promotores de este acuerdo internacional en el que



RAMON EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

se establecieron 17 ODS Y 169 metas a ellos asociadas, centradas en la dimensión económica, social y ambiental. Nuestro país sostiene ese compromiso con la implementación de la Agenda 2030. Entre los ODS y las metas con las cuales nos comprometimos, caben destacar aquellas que se proponen garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, asegurando el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria y del nivel superior. También nos hemos propuesto aumentar el número de jóvenes y personas adultas que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, reducir la proporción de jóvenes que no están empleados/as y no cursan estudios ni reciben capacitación y apoyar el desarrollo de tecnología, investigación e innovación tanto para procesos de diversificación industrial como para tecnologías que faciliten otro tipo de relación con los recursos ambientales y energéticos, de menor contaminación. La agenda de la sostenibilidad, el desarrollo de la formación profesional, la investigación científico-tecnológica convergen en metas que se proponen reducir las desigualdades regionales, de género, y las condiciones de vulneración social que impiden el desarrollo integral de los pueblos.

Las metas globales señalan un horizonte de mayor igualdad en el que los Estados organicen sus esfuerzos para asegurar la sostenibilidad y la protección del ambiente, la terminalidad de estudios superiores y oportunidades educativas para todo el transcurso de la vida, planteando mejoras que garanticen posibilidades de acceder y finalizar niveles educativos asegurando condiciones de calidad para todos y todas.

Las brechas que enfrentan los y las habitantes de nuestro país en cada región son acuciantes el Instituto de Educación Superior Ambato representa un paso más en el cumplimiento de un conjunto de derechos humanos, sociales y ambientales. El departamento Ambato constituye una región que enfrenta brechas históricas y una dinámica demográfica particular. El IES Ambato permitirá que los y las habitantes de al menos 4



RAMON EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

municipios de Ambato – y sus zonas aledañas – cuenten con una casa de altos estudios que garanticen el acceso a la educación con una perspectiva de derechos, al conocimiento científico como un bien público y al cuidado y protección, desde la educación y la ciencia, de los bienes comunes desde una perspectiva ambiental.

Cabe destacar que según los datos preliminares del CENSO 2022 el departamento Ambato tuvo un incremento del 20 % de la población de acuerdo con el CENSO desarrollado en 2010. Ese crecimiento requería una mayor oferta de servicio de educación, salud y de vivienda que favorecerán el crecimiento de las actividades productivas y la inserción laboral y profesional para las personas.

El departamento Ambato constituye un enclave de desarrollo demográfico y de crecientes demandas de educación superior que se encuentran en situación de inequidad en relación con las oportunidades que poseen jóvenes y adultos/as de otras regiones de la misma provincia y del país. Son razones de peso que los/as jóvenes y adultos/as que cuentan con las condiciones formales para acceder a la Educación Superior no pueden hacerlo por barreras geográficas, económicas, familiares y por la percepción que la educación universitaria de nivel superior, al encontrarse tan alejada e su realidad y posibilidad, no constituye un derecho.

Existe un deseo político de quienes gobiernan los municipios de ofrecer un nivel de enseñanza que responda a los intereses locales, alineado con las políticas de ampliación de la educación superior y de descentralización de los ámbitos en que se puede estudiar y hacer ciencia en el territorio que en los últimos años los organismos nacionales y jurisdiccionales vienen impulsando.

Es importante señalar que, el IES Ambato abordara los desafíos de la sostenibilidad y la producción de conocimientos, su transferencia y extinsion, en clave ambiental. En este sentido, el IES Ambato se alinea con los ODS y la recientemente sancionada Ley de Educación Ambiental Integral Nacional, que establecen que los/as estudiantes deberían adquirir conocimientos para promover el desarrollo sostenible. Desde este



RAMON EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

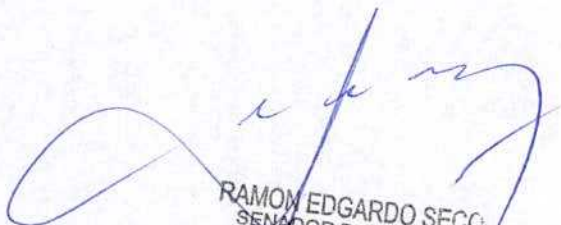
enfoque, el instituto ofrecerá formación, investigación y extensión en las áreas de la salud y el desarrollo ambiental, la educación con foco ambiental, las humanidades y el desarrollo territorial, el turismo y los deportes, las artes y la cultura, y el desarrollo tecnológico, incluyendo sobre todo a la economía digital y del conocimiento. De esta manera, fortaleciendo la formación de profesionales comprometidos en los distintos campos del conocimiento, se podrá hacer frente y mejorar el desarrollo de la economía regional en todas sus formas (servicios, industrias, economía social, entre otras).

En la Provincia de Catamarca y en la Region Centro se cuenta no solo con recursos y conocimientos clave para la aplicación del conocimiento –aguas, energías, industrias-, sino también con la incipiente radicación y el empleo del futuro en el país. Más que un instituto que se distinga por las carreras que ofrece se propone a formar graduados/as, profesionales en dialogo con el mundo contemporáneo y futuro, aunando dimensión ambiental con desarrollo tecnológico, de manera que la región, conservando su identidad y recursos, oriente su desarrollo hacia valores que hoy son insoslayables: el cuidado y la protección de la naturaleza y los bienes comunes, la responsabilidad intergeneracional sobre ellos, el conocimiento y la formación tecnológica como clave de ese desarrollo a futuro, el fortalecimiento de las economías regionales. Tanto la economía del conocimiento como los trabajos del futuro requieren ampliar las capacidades de formación de las personas para estar en condiciones de participar social y laboralmente de la escena contemporánea y futura.

De esta manera, el IES Ambato constituirá una oferta formativa, científica y de extensión/transferecia gratuita y de excelencia, que representará un aporte único y clave para dinamizar el desarrollo local.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto de Ley.

Gracias Sr Presidente. -


RAMON EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

IES AMBATO – Instituto De Educación Superior Ambato
2023



RAMON EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

Instituto de Educación Superior Ambato. Objetivos y Propuesta

El IES Ambato se propone desplegar formación, investigación y vinculación-transferencia- extensión calidad, encuadrada en el marco del desarrollo sustentable y del compromiso social con las problemáticas del contexto.

El IES Ambato se inserta en una comunidad y una identidad regional, con sus propias características, necesidades y desafíos, buscando consolidar y aportar el desarrollo local, la proyección de la región, el bienestar de sus habitantes y sobre todo el cumplimiento del derecho a la educación y a la ciencia para todos/as, bajo los criterios de gratuidad e ingreso irrestricto que caracterizan a la universidad pública argentina y la educación superior.

El IES Ambato constituirá un polo de desarrollo cultural, político y económico para toda la región de influencia.

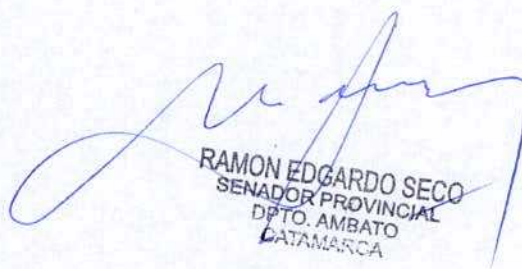
El IES Ambato aportara a la construcción de una ciudadanía informada, solidaria, atenta a las necesidades y problemáticas, en la enseñanza y formación de profesionales que innoven en sus respectivos campos y disciplinas, y que desplieguen una posición ética sea cual sea el contexto y el lugar en el que se desempeñen.

El IES Ambato priorizara una educación concebida como derecho humano, que busca equilibrar las situaciones históricas y actuales que imposibilitan que determinados grupos y colectivos sociales accedan y egresen de la educación superior, realizando también su aporte a la vida en común.

El IES Ambato se concibe como un proyecto humanista inserto en la problemática del Antropoceno, donde las transformaciones planetarias acontecidas por la relación ya establecidas por las sociedades humanas con la naturaleza debe dar paso a una relación marcada por la cohabitación, el cuidado y la protección como proyecto ético, pedagógico y político. La sostenibilidad de la vida se juega en ello, y la producción y la transmisión de conocimiento y saberes juegan un rol crucial en ese cambio. Por ello enfatiza la concepción de los recursos como bienes comunes, y al conocimiento como un derecho que entraña la responsabilidad de la construcción de un mejor futuro para todos/as, y una valoración intrínseca por los conocimientos y saberes locales.

Una institución ambientalmente responsable, con un proyecto de gestión ambiental que atraviese a su gestión, su propuesta de formación, investigación y extensión. Dado el creciente interés local, nacional y global sobre la sustentabilidad y la problemática ecológica, expresado en los movimientos ambientales, en los ecofeminismos que plantean otra relación con respecto a la posesión y explotación de la vida en común, es necesario para el sistema de educación superior contar con una institución que se posicione de manera clara a nivel regional, provincial y nacional en la materia, con propuestas de pre grado, estudiantes y actores internacionales como empresas y organismos de cooperación en torno a este eje temático, de gestión y académico que estructurara a la novel institución.

De este modo. El IES Ambato será el primer Instituto de Educación Superior en Catamarca concebido desde su creación como un Instituto Publico pionero en la Educación e Investigación Ambiental, dado el perfil de la región donde se crea y los desafíos que la misma presenta. Este es un factor fundamental para la diversificación responsable del sistema de educación superior, dado que no existen instituciones concebidas desde esta perspectiva, a pesar de que muchas instituciones ya realizan iniciativas en este sentido. Este perfil le permitirá a su vez atraer un perfil de estudiante interesado en la temática, al tiempo que sus tres funciones se despliegan como aporte al desarrollo sustentable del departamento Ambato. Se prevé que el desarrollo de la infraestructura del nivel superior sea llevado a cabo con criterios de sustentabilidad ambiental.


RAMON EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

El IES Ambato permitirá jerarquizar a la región, posicionándola en el ámbito provincial, nacional y regional no solo como un destino turístico, sino como un polo de referencia en cuanto al conocimiento y desarrollo medioambiental, tecnológico, humanístico y científico. En el contexto del actual proceso de internacionalización de la educación superior, se piensa no solamente en formar profesionales para que residan en la región, sino también que cuenten con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para desempeñarse en otros contextos nacionales e internacionales.

El IES Ambato permitirá la movilización de recursos locales con los que ya cuentan la región. Así, por ejemplo, la infraestructura hotelera y de hospitalidad característica de la zona Ambateña podrá ser empleada para alojamiento de estudiantes, profesores/as invitados/as, sobre todo entendiendo la complementariedad de los calendarios académicos y turístico de alta temporada. Ello implica sostener una relación de complementariedad con los recursos existente. Asimismo, El IES Ambato se erige como una institución que dinamizara y diversificara el sector productivo, comercial y de servicios. Este flujo permitirá el crecimiento de comercios, alojamientos, transporte y producción de alimentos locales, contribuyendo así desarrollo económico.

Principios

- Una institución flexible y dinámica, que incida a su vez en el mercado de trabajo y en el desarrollo económico y tecnológico de la región, atendiendo a las necesidades y oportunidades de desarrollo del departamento Ambato en el que desplegara su oferta.
- Una oferta de carrera que contribuyan al desarrollo económico, cultural y tecnológico con criterios de sustentabilidad ambiental que fortalezca las economías sociales y el desarrollo local. Se busca formar a los profesionales que necesitan los sectores de actividades productivas ya instalados en el departamento Ambato, y favorecer la creación o consolidación de otras actividades, como las del sector tecnológico, en una apuesta política y educativa para la diversificación de una economía regional.
- Investigación vinculada a las problemáticas y a los potenciales que posee la región, bajo las premisas de contribuir a la des-concentración de la investigación científica en las grandes usinas de pensamientos.
- Un instituto de Educación Superior de cercanías, que permita a recientes graduados/as del nivel secundario continuar residiendo en sus localidades y evitar una migración que en muchos casos no retorna. También un Instituto Superior cercano que favorece la construcción gradual de autonomía de la población joven y evita la concentración demográfica en los grandes centros urbanos de la provincia, al tiempo que interpela a personas de grupos etarios de mayor edad que dicen iniciar o continuar sus estudios previamente interrumpidos, expandiendo el derecho a la educación a lo largo de toda la vida.
- Un Instituto que fortalece una política de arraigo, pertenencia y desarrollo cultural de la región.
- Un Instituto que innova en su investigación y aplicación tecnológica, y en las carreras que ofrece. Incluso, en una oferta de carreras tradicionales con nuevas perspectivas.
- Compromiso Social: se prevé que la formación incorpore Practicas socioeducativas y ambientales como parte de la curricular obligatoria de todas las propuestas de formación de pre grado y grado.

Propuesta de Organización de la Estructura de Gobierno


RAMON EDGARDO SOSA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

Se propone una organización por secretarías. El modelo de organización por secretarías procura organizar una estructura orgánica horizontal, que se responsabiliza de la planificación y la efectivización de las políticas pertinentes al IES Ambato.

La organización académica y las responsabilidades de los órganos de gobierno y las estructuras de servicio se definirán en el periodo de organización institucional, mediante la elaboración del Proyecto Institucional y del Estatuto de IES Ambato.

No obstante, se señala que el IES Ambato contara con un modelo de co-gobierno de Educación Superior teniendo como antecedente al Sistema Universitario Argentino, que sigue las normas establecidas en la legislación vigente, y que sobre todo concibe al gobierno y la gestión como una estructura de construcción de ciudadanía, al servicio del derecho a la educación y a la ciencia. En este sentido, se espera que los Departamentos que integran el IES Ambato sean espacios de desarrollo y radicación de la función docente, y que sean constantemente interpelados por los actores sociales de la región, generando sinergias que permitan desplegar in instituto en constante dialogo con los proceso sociales, culturales y tecnológicos y organizacionales que acontecen en el departamento Ambato.

Además, el IES Ambato contara con:

- Rectoría: es la máxima autoridad académica del IES Ambato. Es responsable de la gestión académica y administrativa, y debe adoptar las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la institución.

FUNCIONES:

-Dirigir el funcionamiento general del IES Ambato, trabajar por su engrandecimiento y disponer, o proponer a las instancias correspondientes, las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales. Cada año debe presentar una memoria de gestión al Consejo Asesor, al Consejo Social y a la Ciudadanía local.

-Adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la Institución.

-Orientar el proceso de planeación del IES Ambato, procurando la integración de las dependencias académicas y su desarrollo armónico.

-Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias vigente.

-Velar por la conservación y el acrecentamiento del patrimonio económico, científico, pedagógico, cultural y artístico del IES Ambato.

- Secretaria Académica

MISION: Organizar y gestionar las actividades académicas correspondientes a la oferta del IES Ambato.

FUNCIONES:

-Asesorar a la rectoría sobre cuestiones y problemas inherentes al área académica.

-Ejercer la Secretaria del Consejo Asesor del IES Ambato.

-Presidir la comisión de Académica del Consejo Asesor

-Coordinar con el Ministerio de Educación la oferta académica de las carreras de grado.

-Coordinar con bedelía, la administración y gestión cotidiana de las carreras que se dictan en la el IES Ambato.


RAMON EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

- Registrar a los egresados y organizar actividades en conjunto con la coordinación de graduados para promover la integración de dicho claustro a la vida del IES Ambato.
- Resolver sobre las tramitaciones de equivalencias, verificaciones, legalizaciones, certificaciones, etc., solicitadas por los alumnos u otras instancias de la institución.
- Entender en los procedimientos vinculados con el ingreso, admisión, cursada y graduación de los estudiantes.
- Diseñar e implementar estrategias y programas de formación y capacitación de la planta docente.

- Secretaria de Vinculación y Extensión

MISION: actúa como canal de integración organizando actividades que tienen como propósito vincular al IES Ambato con la comunidad y con organismo e instituciones del medio local, nacional e internacional; y promoviendo acciones que avizoren problemáticas sociales para la construcción de estrategias articuladas de trabajo.

FUNCIONES:

- Coordinar políticas de cooperación entre el IES Ambato y las instituciones nacionales e internacionales.
- Favorecer la generación de redes entre el conocimiento académico y los diferentes sectores de la sociedad.
- Fortalecer acciones de vinculación con los graduados de IES Ambato.

- Secretaria de Investigación

MISION: Planificar desarrollos estratégicos en ciencias tecnología, de la conformidad con el Proyecto Institucional del IES Ambato; promover y coordinar las actividades de vinculación, asistencia técnica y transferencia de tecnología del IES Ambato.

FUNSIONES:

- Intervenir en la elaboración de proyecto y actividades relacionadas con la investigación.
- Disponer de un plan de acciones concretas que acerquen soluciones a las demandas y necesidades de quienes trabajan con miras al progreso social y cultural del departamento Ambato, la provincia y de la región NOA.
- Promover la vinculación de esta secretaria con centros y áreas de reconocida trayectoria tanto académica como en investigación.

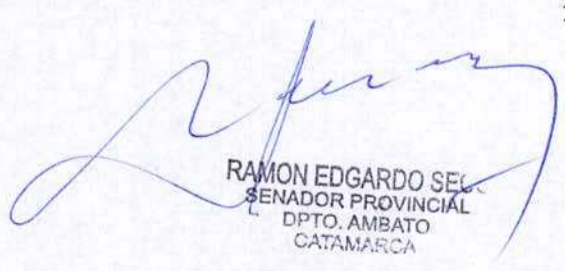
- Consejo Asesor del Instituto Superior – Ambato

MISION: Su objetivo es realizar el seguimiento y control de calidad de los procesos de evaluación institucional y de formulación de los planes de mejoramiento.

Funciones:

Es responsabilidad del Consejo Asesor del IES Ambato, colaborar con Rectoría cumpliendo funciones de órgano consultivo y de asesoramiento en todas las tareas que este tiene asignadas, en especial lo relativo a:

- Orientar la estructuración y organización de las cátedras.
- Proponer a Secretaria Académica la revisión y cambios de planes y/o programas de estudio.


RAMON EDGARDO SEL
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

-Propiciar la constitución de comisiones ad-hoc para el estudio de situaciones específicas de las carreras, conformándolas según las especialidades.

-Tomar conocimiento de las líneas prioritarias de investigación y de los proyectos de extensión, en los que participe el IES Ambato.

-Propiciar y coordinar los mecanismos para la obtención de financiamiento de proyectos de investigación que surjan en el IES Ambato.

MIEMBROS:

-Los Consejeros Asesores, titulares y suplentes, serán elegidos a través de voto secreto y directo por las asambleas de los estamentos respectivos. La convocatoria pública a la asamblea de cada estamento será realizada por la Secretaria Académica, al menos con diez (10) días hábiles de anticipación. Dichas Asambleas se realizarán en el mismo día y a la misma hora. La asamblea será iniciada por el Rector/Rectora del IES Ambato, quien cederá la conducción de la misma al presidente elegido por los asambleístas. La asamblea designará también un secretario para la confección del acta respectiva, donde se consignará el desarrollo de la misma y el resultado de la votación. El quorum se logrará con la mitad más uno de los integrantes habilitados del padrón electoral de cada estamento. Por el estamento estudiantil podrán ser asambleístas aquellos alumnos que reglamentariamente se encuentren en condición de regular. Al cumplirse treinta minutos del horario fijado para su inicio, la asamblea sesionara con los miembros presentes.

-Cada miembro del Consejo Asesor permanecerá dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegido por un solo periodo consecutivo.

-El Consejo Asesor será presidido por el/la rector/a del IES Ambato y en su ausencia, por algunos de sus Secretarías.

-Las personas que integran el Consejo Asesor serán reemplazadas cada dos años en sus funciones, renovándose mediante una asamblea democrática de elección por claustro. Los miembros de este cuerpo desempeñaran sus actividades Add Honorem.

Se prevee que lo integre:

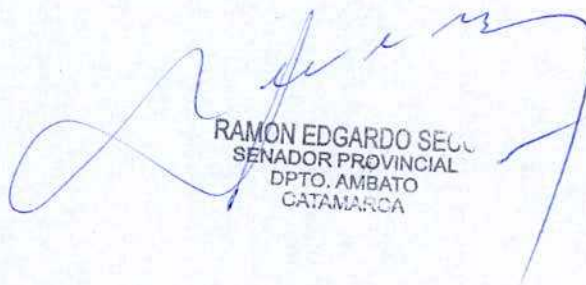
- El o la Rectora; quien lo preside
- Dos representantes del claustro docente
- Dos representantes del claustro estudiantil
- Dos representantes del claustro graduados/as

-El cuerpo sesionará en reunión ordinaria por lo menos una (1) vez al mes, en el ámbito de la IES Ambato y el quorum se logrará con la mitad más uno de sus miembros. Se asegurará la representación de los Claustros Docente y Estudiantil.

- Además del Consejo Asesor; el IES Ambato contara con un Consejo Social integrado por representantes de las instituciones culturales, educativas, económicas y políticas del departamento Ambato.

Perfil de Graduados/as

El IES Ambato en concordancia con el Ministerio de Educación de la Provincia; desarrollara su propuesta de formación con un enfoque integral, de derechos y género en su propuesta pedagógica y organizacional. Buscará que los/as estudiantes participen y se integren a una diversidad de experiencias de aprendizaje, vinculadas a proyectos de investigación y extensión. Como todas las carreras tendrán un enfoque de derechos, y un énfasis en la formación y protección ambiental, se contemplará a su vez el cursado y aprobación de Prácticas Sociales y Ambientales (PSA), que como asignatura teórica y/o teórico-práctica será integrada al plan de estudio de todas las carreras de grado. Las PSA constituirán espacio de aprendizajes (proyectos sociales, jornadas de trabajos,


RAMON EDGARDO SECA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

pasantías en instituciones culturales, sociales y ambientales de la región, entre otras), coordinados por el IES Ambato por medio de docentes asignados a las mismas, que permitirán la participación de estudiantes en iniciativas de transformación social y sensibilización ecológica, pudiendo desarrollarse mediante distintas metodologías (investigación-acción, aprendizaje-servicio, voluntariados, entre otras). Tendrán relación directa con la carrera en cuestión y se concebirán como espacio de producción de conocimiento, transferencia, aprendizajes, que serán oportunamente evaluados y acreditados en cada plan de estudios.

De esta manera, mediante enfoques transversales, participación universal y mínima para todos/as los/as estudiantes en PSA y participación optativa de investigación, extensión y transferencia se buscará un perfil de graduado/a que:

- Haya adquirido conocimiento específico, de calidad, experiencias significativas y modos de trabajo social y ambientalmente sensibles y responsables.
- Valore la función social del conocimiento, y de la práctica profesional respectiva.
- Haya reflexionado sobre su posición ética en relación con las principales problemáticas sociales y ambientales y su aporte como profesional comprometido, tanto individual como colectivamente.
- Cuenta con una sólida formación en su área disciplinaria, y valore la interdisciplina para la resolución de los problemas sociales y ambientales.
- Este interesado/a en la formación permanente y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Este comprometido/a con el desarrollo y cumplimiento de los derechos humanos, con conocimiento de los derechos sociales y ambientales, la equidad de género y la sensibilidad frente a las necesidades del otro/a.

Asimismo, mediante iniciativas de formación permanente y una dirección de graduados/as, el IES Ambato potenciara el vínculo con graduados/as, mediante jornadas de trabajo, encuestas y otros mecanismos que permitan conocer la trayectoria de los/as mismo/as, las necesidades de la formación permanente.

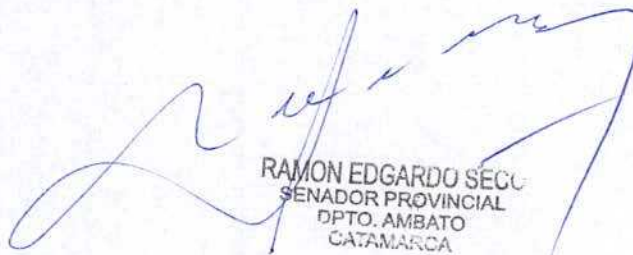
Viabilidad, Emplazamiento e Infraestructura Inicial

El IES Ambato cuenta con el apoyo de los gobiernos municipales, de sus instituciones más representativas, tanto del sector privado como de la sociedad civil. Han demostrado su interés y su voluntad de brindar los apoyos necesarios para el funcionamiento y desarrollo del primer y nuevo IES Ambato.

El cuerpo docente-investigador provendrá inicialmente de la propia región y zonas aledañas. Se cuenta con el perfil necesario. Asimismo, el IES Ambato desarrollara en convenio con otras instituciones universitarias y de nivel superior de la provincia una activa política de formación y/o actualización docente de su personal desde su inicio, contemplando el desarrollo de cursos ad hoc-siendo esta, además, un requerimiento de la población docente de la región-.

Asimismo, la Municipalidad de Los Varela cuenta con convenios vigente con la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) Y EL Instituto Superior FASTA Catamarca con las que articulan acciones para el fortalecimiento inicial de los perfiles respectivos a las tres grandes funciones/misiones de la Educación (Docencia, Investigación, Extensión).

Los cuatros municipios del departamento Ambato (Los Varela, La Puerta, El Rodeo Y Las Juntas); han desarrollado activas políticas para promover el acceso a la educación


RAMON EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA

superior de los/as jóvenes de sus comunidades, políticas e iniciativas que se han desplegado incluso a lo largo de distintas gestiones políticas en ellos. Esto expresa una voluntad sostenida por los/as ciudadanos de disminuir las brechas que reproducen las desigualdades e impiden el cumplimiento del derecho a la educación.

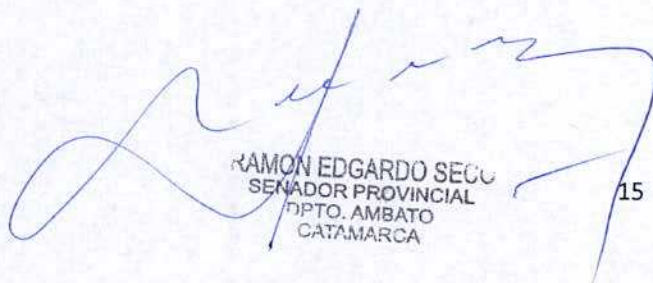
En su desarrollo inicial, el IES Ambato desarrollara convenios con las autoridades provinciales y las empresas de transporte presente en la región, a los efectos de coordinar cronograma de horarios (clases/laborales administrativos) y fortalecer las conexiones y traslados entre sedes.

La gestión asumirá un criterio de organización dinámico y eficiente, que desde el primer momento asumirá el desafío de una educación e investigación de calidad, pertinente localmente, asumiendo que el derecho a la educación y a la ciencia se satisface en función de la mejor y más eficiente gestión de los recursos públicos. Esto implicara también el desarrollo de la política de evaluación y autoevaluación, con participación de actores como el Concejo Social y el Consejo Asesor del IES Ambato.

Se propone que las instalaciones del IES Ambato funcionen en la Escuela Primaria N° 371 de la localidad de El Bolsón, ya que cuenta con todas las comodidades para el desarrollo pleno y armónico del mismo, hasta que se den las condiciones concretas para ejecutar la obra desde el poder ejecutivo provincial.

Presupuesto e Inversión

Al crearse un nuevo Instituto de Educación Superior provincial, por decisión de la Legislatura Catamarqueña, la novel institución debe desarrollar su proyecto institucional, que estará íntimamente ligado al Estudio de Factibilidad. El rector o rectora – organizador/a designado por el/a ministro/a de Educación una vez creada el IES Ambato, llevara adelante el Desarrollo del Proyecto Institucional y del estatuto provisorio, ampliando aún más el proceso de consulta y evaluación para precisar la oferta inicial y definir programa de acción. El Proyecto Institucional y los Estatutos será presentado ante el Ministerio de Educación y su posterior envío a la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria), para su análisis y aprobación y publicación (estatutos). Siguiendo lo demarcado por la ley de Educación Superior en su art. 48," producido el informe de la comisión, y adecuándose el proyecto de estatuto a las normas de la presente ley, procederá el Ministerio de Educación a autorizar la puesta en marcha de la nueva institución, la que deberá quedar normalizada en un plazo no superior a los cuatro (4) años a partir de su creación". De esta manera, junto con la solicitud de aprobación de las primeras carreras ante el Ministerio de Educación de la Provincia, se desarrollará el inicio del primer ciclo lectivo. El presupuesto computara en los rubros de Personal, servicios, Insumos y una inversión inicial en infraestructura, que será fortalecida por la inversión inicial en el mismo rubro que desarrollaran los gobiernos locales. La administración/gestión se desarrollará en los edificios ya existente, junto con la construcción y puesta a punto de los edificios comprometidos para el desarrollo inicial de clases y actividades de investigación.


RAMON EDGARDO SECO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. AMBATO
CATAMARCA